



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191700515681

Fecha: 18-07-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
RONALD SÁNCHEZ POSADA
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C.
Calle 36 No. 28 A – 41
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No.292 de 2019
Rad. No.2019-421-081936-2

Respetado Subsecretario:



En atención a la remisión de la Proposición No. 292 de 2019, presentada por el Honorable Concejal Emel Rojas Castillo de la Bancada del Partido Colombia Justa Libres, radicada el 18 de julio de 2019, relacionada con el tema: *"Situación de los tenderos y a los aportes de la Administración Distrital en materia de la participación en beneficios sociales, económicos, culturales y desarrollo para este gremio"*, respetuosamente le informo que a la Secretaría Distrital de Gobierno no le corresponde dar respuesta a los interrogantes planteados, puesto que el tema objeto de la Proposición no se enmarca dentro de sus funciones y competencias.

Lo anterior en el marco del artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010, modificado por el artículo 1o. del Decreto Distrital 106 de 2011, el cual señala que *"Cuando ninguno de los temas expuestos en la proposición sea del ámbito funcional o competencia del organismo o entidad a la que haya sido dirigida, procede informar a la Comisión remitente tal situación con el objeto de que sea la respectiva Comisión del Concejo de Bogotá, quien determine el sujeto objeto del Control Político"*.

Es de anotar que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de sus funciones básicas los temas relacionados con gobernabilidad local, convivencia, derechos humanos, cultura democrática, espacio público, participación, ejercicio de la ciudadanía, derechos de los consumidores y asuntos religiosos.

Reciba un cordial saludo,


IVÁN CASAS RUIZ
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Camilo Andrés Suárez Espinosa -. Director de Relaciones Políticas 
Revisó: David Ricardo Montoya Vergara. DRP 
Proyectó: Claudia Marcela Suárez Jiménez. DRP 